

el escrito de iniciación», debe decir: «...se entenderá referido a la fecha en que se haya recibido el escrito de iniciación».

Artículo 26, número 2, párrafo primero, donde dice: «...se llevará a cabo con las siguientes normas», debe decir: «...se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes normas».

Artículo 27, número 2, donde dice: «...estando legitimados para ella...», debe decir: «...estando legitimados para ello...».

Artículo 31, número 1, donde dice: «...a que se refiere el apartado b)...», debe decir: «...a que se refiere el apartado b)...».

Artículo 37, número 2, apartado e), donde dice: «...pruebas médicas y diagnósticos que los lleven a cabo...», debe decir: «...pruebas médicas y diagnósticos y que los lleven a cabo...».

Artículo 38, número 3, donde dice: «...número 1 de esta Orden», debe decir: «...número 1 de este artículo».

Artículo 40, número 1, norma cuarta, párrafo tercero, donde dice: «Los informes previstos...», debe decir: «Quinta.—Los informes previstos...».

Artículo 47, número 4, apartado a), donde dice: «...pruebas médicas y diagnósticos que los lleven a cabo...», debe decir: «...pruebas médicas y diagnósticos y que los lleven a cabo...».

Artículo 71, norma segunda, donde dice: «...o reconoce nuevos derechos a las personas, naturales o jurídicas, responsables de las consignientes prestaciones, las hará efectivas...», debe decir: «...o reconoce nuevos derechos, las personas naturales o jurídicas, responsables de las consignientes prestaciones, las harán efectivas...».

Disposición Transitoria Tercera, apartado a), donde dice: «...en los números 2 y 3 del artículo 71...», debe decir: «...en las normas Primera y Segunda del artículo 71...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de noviembre de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

##### Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Herrero Brun, Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, Zaragoza.—Retirado: 22 de octubre de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Florencio Pereda Capuchin, A03PG, Ministerio de Hacienda, Santander.—Retirado: 27 de octubre de 1969.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Florencio Moreno Monge, Instituto Nacional de Colonización, Zaragoza.—Retirado: 26 de octubre de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Martín Belmonte Cano, Jefatura Provincial de Tráfico, Barcelona.—Retirado: 24 de octubre de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Sánchez Bullón, A03PG, Ministerio de Industria, Cádiz.—Retirado: 28 de octubre de 1969.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Angel Cano Zapata, F. O. R. P. P. A, Madrid.—Retirado: 2 de octubre de 1969.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Salvador Perin Cobesa, Juzgado de Instrucción número 2, Tortosa (Tarragona).—Retirado: 14 de octubre de 1969.

Sargento Primero de Complemento de la Guardia Civil don Francisco Rueda Velches, Empresa «M. Arteman, S. en C.», Sevilla.—Retirado: 25 de octubre de 1969.

##### Reemplazo voluntario

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Casimiro Vicente Sánchez.—Retirado: 21 de octubre de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Hornigó Ramírez.—Retirado: 19 de octubre de 1969.

Brigada de Complemento de Intendencia don Florencio González Gazo.—Retirado: 26 de octubre de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331.1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez-Barrón Cerruti

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 1 de octubre de 1969 por la que se designan Vicepresidente primero y segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Lérida a don Antonio Hernández Palmes y don Francisco Servat Mola, respectivamente.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Antonio Hernández Palmes y don Francisco Servat Mola para los cargos de Vicepresidente primero y segundo, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Lérida.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 1 de octubre de 1969 por la que se designa Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de Logroño a don José María Fernández Azeona.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don José María Fernández Azeona para el cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Logroño.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 1 de octubre de 1969 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer de Cáceres a don Antonio Rubio Durán.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Antonio Rubio Durán para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Cáceres.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid, 1 de octubre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Elias Parga y Rapa, Registrador de la Propiedad de Coruña, I, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 342 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra D), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por su clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Elias Parga y Rapa, Registrador de la Propiedad de Coruña, I, que tiene categoría personal de primera clase y el número 29 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de don Luis Peinado de Gracia en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Puente de Genave (Jaén).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese, a petición propia, de don Luis Peinado de Gracia como Secretario interino de Puente de Genave (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba): Don José Bronchalo Moreda.

Ayuntamiento de Casasmarro (Cuenca): Don José Santa Emilia Peris.

Ayuntamiento de Ledaña (Cuenca): Don Plácido Martínez Cava.

Ayuntamiento de Vegas del Condado (León): Don Francisco Casanueva López.

Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife): Don Tomás Marqués García.

Ayuntamiento de Peñarol (Sevilla): Don Jesús García-Hidalgo Jover.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra a don José Boyano Morales Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), con carácter interino.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José Boyano Morales, Depositario de Fondos de Administración Local, con carácter interino, para la plaza vacante del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña).

El excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña dispondrá la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El interesado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose por la Corporación a esta Dirección General certificación del acta de la referida toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Jesús Berral García.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; 44 del Reglamento para su aplicación y por haber cumplido la edad reglamentaria en 17 de enero de 1962.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto don Jesús Berral García, el cual fué separado del expresado Cuerpo en 13 de diciembre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de los Maestros de Laboratorio que se citan de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, en el que propone se eleven a definitivos los nombramientos de los siguientes Maestros de Laboratorio de dicho Centro: